PODER JUDICIAL
Corte Suprema de Justicia

8

RESOLUCIÓN Nº 4145

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PAC Nº 57/2012 – "CONSULTORÍA PARA LA AMPLIACIÓN DE LAS PRESTACIONES DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS DE JURISPRUDENCIA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA", DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 28 DE LA LEY Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" - ID Nº 242.772.-

Asunción, 6 de noviembre de 2.012.-

VISTO: El informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 064/2012, sobre la **CONTRATACIÓN DIRECTA PAC N° 57/2012 – "CONSULTORÍA PARA LA AMPLIACION DE LAS PRESTACIONES DEL SISTEMA DE INFORMACION Y ANALISIS DE JURISPRUDENCIA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA– ID Nº 242.772"** y el Dictamen de Refrendamiento N° 166/2012 de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones; y

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución de la Corte Suprema de Justicia Nº 3.867 del 26 de junio de 2.012, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones, se autorizó el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA PAC N° 57/2012 – "CONSULTORÍA PARA LA AMPLIACIÓN DE LAS PRESTACIONES DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS DE JURISPRUDENCIA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - ID Nº 242.772",** y se encargó a la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes.

Por Resolución de la Corte Suprema de Justicia N° 3.672 del 06 de marzo de 2012, modificado por la Resolución Nº 3.793 del 16 de mayo de 2.012, se conformó el Comité de Evaluación de la Corte Suprema de Justicia, integrado por los siguientes funcionarios: Lic. **ROBERTO I. TORRES CARDOZO,** Director General de Administración y Finanzas; Dr. Econ. **TITO A. CÁCERES BUENA**, Asesor Administrativo y Financiero de la Presidencia del Consejo de Superintendencia; Econ. **ROSA LUCIA SANTACRUZ,** Directora Financiera; Lic. **JOSÉ BENÍTEZ ISASI,** Asesor de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC); Lic. **RENÉ OJEDA,** Director Administrativo Interino; y, la Abog. **MIRTHA MORINIGO DE FLORENTÍN,** Asesora Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Alejandrino Cuevas Cáceres
Secretario

Los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas dictaron el Informe de Evaluación de Ofertas ICEO N° 064/2012 del 24 de octubre de 2.012, el cual contiene el análisis y la secuencia, así como también un detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité, las cuales se encuentran conforme a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones" y a las Bases y Condiciones aprobado para el presente proceso.

ALICIA BEATRIZ PUCHETA de CORREA
Ministra

VÍCTOR MANUEL NÚÑEZ RIVAS
Presidente

ANTONIO FRETES

Luis María Benítez Riera
Ministro

GLADYS E. BAREIRO de MODICA
Ministra

RAÚL TORRES KIRMSER
Ministro

SINDULFO BLANCO
Ministro

MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI
Ministro

PODER JUDICIAL
Corte Suprema de Justicia

RESOLUCIÓN Nº.....4145.....

El informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 064/2012, recomendó cuanto sigue; *"...En virtud de los sustentos técnicos, administrativos y jurídicos expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación recomendó adjudicar el Llamado a* ***CONTRATACIÓN DIRECTA PAC N° 57/2012 – "CONSULTORÍA PARA LA AMPLIACIÓN DE LAS PRESTACIONES DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS DE JURISPRUDENCIA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - ID Nº 242.772",*** *a la firma* ***CONSULTORA BARAN Y ASOCIADOS,*** *por el monto de su oferta económica,* ***Gs. 115.000.000 (guaraníes ciento quince millones),*** *por cumplir con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones".*

La Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, por medio del Dictamen Nº 166/12 de fecha 25 de octubre de 2012, concluyó y mencionó lo siguiente: ***"...****Refrendar el Informe del Comité de Evaluación Nº 064/2012, el cual en virtud de los sustentos técnicos, administrativos y jurídicos expuestos en el Informe de Evaluación, recomienda la adjudicación en el Llamado a* ***CONTRATACIÓN DIRECTA PAC N° 57/2012 – "CONSULTORÍA PARA LA AMPLIACIÓN DE LAS PRESTACIONES DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS DE JURISPRUDENCIA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – ID Nº 242.772",*** *a la firma* ***CONSULTORA BARAN Y ASOCIADOS,*** *por el monto de su oferta económica,* ***Gs. 115.000.000 (GUARANÍES CIENTO QUINCE MILLONES),*** *por cumplir con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones...".*

El Dictamen también mencionó: *"...****Cabe aclarar que el presente refrendamiento se ajusta a lo establecido en el Art. 10 inc. 9 del Decreto Nº 21909/03 "Reglamentario de la ley de Contrataciones" y <u>se respetó la absoluta independencia de criterio</u> del Comité de Evaluación de conformidad al Art. 27 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".***

De conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual menciona que la máxima autoridad de la institución es la que decide sobre la adjudicación, por lo que el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, considera pertinente la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación.

Viendo todos los antecedentes, no se observa impedimento alguno para dar curso a lo establecido por la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en cuanto a la aprobación de la recomendación de adjudicación conforme al ICEO N° 064/12 del 24 de octubre de 2.012 del Comité de Evaluación de Ofertas.

Por tanto, en uso de sus atribuciones

Alejandrino Cuevas Cáceres
Luis María Benítez Riera
Ministro
ANTONIO FRETES
VÍCTOR MANUEL NÚÑEZ R.
Presidente
ALICIA BEATRIZ PUCHETA de CORREA
Ministra
SINDULFO BLANCO
Ministro
GLADYS E. BAREIRO de MODICA
Ministra
RAÚL TORRES KIRMSER
Ministro
MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI
Ministro

PODER JUDICIAL
Corte Suprema de Justicia

RESOLUCIÓN Nº 4145

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

Art. 1º.- ADJUDICAR el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA PAC Nº 57/2012 – "CONSULTORÍA PARA LA AMPLIACIÓN DE LAS PRESTACIONES DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS DE JURISPRUDENCIA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – ID Nº 242.772"**, a la firma **CONSULTORA BARAN Y ASOCIADOS,** por el monto de su oferta económica, **Gs. 115.000.000 (GUARANÍES CIENTO QUINCE MILLONES),** por cumplir con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Art. 2º.- DISPONER la suscripción del Contrato correspondiente, entre la Corte Suprema de Justicia representada por su Presidente y la Empresa adjudicada, de conformidad al Artículo 1° de la presente resolución.

Art. 3º.- IMPUTAR la presente erogación al rubro correspondiente.

Art. 4º.- ANOTAR, registrar, notificar.

Luis María Benítez Riera
Ministro

ALICIA BEATRIZ PUSHETA de CORREA
Ministra

VÍCTOR MANUEL NÚÑEZ R.
Presidente

SINDULFO BLANCO
Ministro

RAUL TORRES KIRMSER
Ministro

MIGUEL OSCAR BATAC ALBERTINI
Ministro

Ante mi:

CLOTILDE BAREIRO de MODICA
Ministra

Alejandrino Cuevas Cáceres
Secretario

ANTONIO FRETES